Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: uoc_munivilleta@hotmail.com

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 112/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL EL OPORTUNO DEL SR. DANIEL GALEANO GODOY, CON RUC 1652142-0, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE SSHH EN DOS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO DE VILLETA".

Villeta, 13 de Febrero de 2015.

VISTO: El llamado a **Contratación Directa Nº 03/2015 "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE SSHH EN DOS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO DE VILLETA",** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.

Que, tres firmas del ramo han presentado ofertas dentro del proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2015** (IDNº 285.514).

Que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones a las cotizaciones y condiciones técnicas, se ha recomendado adjudicar el proceso para la Contratación Directa Nº03/2015 a la firma unipersonal EL OPORTUNO DEL SR. DANIEL GALEANO GODOY, CON RUC 1652142-0, el monto de Guaraníes IVA incluido 115.839.000(Ciento quince millones ochocientos treinta y nueve mil), por ser la oferta solvente más baja, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR el proceso de la Contratación Directa Nº 03/2015 para Trabajos de Reparación y Adecuación de SSHH en dos Instituciones del Municipio de Villeta, a la firma unipersonal EL OPORTUNO DEL SR. DANIEL GALEANO GODOY, CON RUC 1652142-0, el monto de Guaraníes IVA incluido 115.839.000 (Ciento quince millones ochocientos treinta y nueve mil), conforme al artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Artículo 2º: ELABORAR contrato respectivo.

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y **CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA

LIC. FANNY R. ESCOBAR
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal